



**SECRETARIA.-** La Macarena (Meta) dieciseis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez solicitud de Acción de Tutela, instaurada por José Ernesto Sánchez Murillo, contra la Alcaldía Municipal de La Macarena y el Inspector Segundo de Policía del Municipio de La Macarena. Provea.

Radicado No. 503504089001 2021 00026 00.

**MARTHA CECILIA TRIGOS**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META**, dieciseis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con los requisitos señalados en el inciso segundo del Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la solicitud de Acción de Tutela, interpuesta por el señor JOSE ERNESTO SANCHEZ MURILLO, contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MACARENA – META y el señor INSPECTOR SEGUNDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA META.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda.

Córrase traslado de la solicitud de acción de tutela junto con sus anexos, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir de la notificación de este auto, las aquí accionadas, se pronuncien frente los hechos y las pretensiones señaladas en el escrito de Tutela.

Notifíquese este auto y las demás providencias se surtan dentro de esta tutela, a las partes por el medio más expedito posible. Igualmente al personero municipal, como representante del ministerio público.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

**RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE**  
Juez

